ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERRENOS ARQUEOLÓGICOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: M20/C0000286.

En Sevilla, a 26 de junio de 2020, siendo las 9,00 horas.

Asistentes:

- Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien actúa como presidenta.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- Carlos Pereyra Barrios, Director de la Unidad de Comercialización y Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Myriam Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de los Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de mantenimiento de terrenos arqueológicos.

Se constata por parte de la mesa de contratación que han presentado ofertas, dentro del plazo establecido:
1.- Centro de Estudios Sócrates, S.L., presenta la oferta en el Registro de la Agencia el día 18 de junio de 2020. Número de registro de entrada RE2004292.
2.- Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L., presenta la oferta en el Registro de la Agencia el día 18 de junio de 2020. Número de registro de entrada RE2004291.
3.- Raúl Mena Espinosa, S.L., presenta la oferta en la Oficina de Correos el día 23 de junio de 2020 y anuncia su participación en el procedimiento de licitación (RE2004535). La oferta tiene entrada en el Registro de la Agencia el día 25 de junio de 2020 y número de registro de entrada RE2004646.
4.- Unión para la Mejora de la Construcción, S.L., presenta la oferta en la Oficina de Correos el día 23 de junio de 2020 y anuncia su participación en el procedimiento de licitación (RE2004532). La oferta tiene entrada en el Registro de la Agencia el día 25 de junio de 2020 y número de registro de entrada RE2004645.
5.- Arboristas del Sur, S.L., presenta la oferta en la Oficina de Correos el día 23 de junio de 2020 y anuncia su participación en el procedimiento de licitación (RE2004533). La oferta tiene entrada en el Registro de la Agencia el día 25 de junio de2020 y número de registro de entrada RE2004644.
6.- La Cyca Projects and Services, S.L., presenta la oferta en la Oficina de Correos el día 23 de junio de 2020 y anuncia su participación en el procedimiento de licitación (RE2004515). La oferta tiene entrada en el Registro de la Agencia el día 24 de junio de 2020 y número de registro de entrada RE2004572.
7.- Entre Plantas y Jardines, S.L., presenta la oferta en el Registro de la Agencia el día 23 de junio de 2020. Número de registro de entrada RE2004530.
8.- Construcciones, Restauraciones de Patrimonio y Jardinería Alhama, S.L., presenta la oferta en el Registro de la Agencia el día 23 de junio de 2020. Número de registro de entrada RE2004531.

Los miembros de la mesa acuerdan proceder a la apertura del sobre nº 1, relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos, constatándose lo siguiente:

Centro de Estudios Sócrates, S.L., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- No especifica los lotes a los que licita.
- Declaración empresas extranjeras.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo. No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Declaración de confidencialidad.

Ingenieria, Natural, Obras y Servicios, S.L., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Licita a los lotes 2, 3 y 4.
- Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo. No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.

Raúl Mena Espinosa, revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Licita a los lotes 1, 2, 3 y 4.
- Declaración sobre empresas extranjeras.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo. No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Declaración responsable de protección de los menores.
- Declaración de confidencialidad.
- Declaración sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido, relativa al ejercicio 2019.

Unión para la Mejora de la Construcción, S.L., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- No especifica los lotes a los que licita.

- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.

No aporta la declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo. Los miembros de la mesa de contratación acuerdan requerir a la entidad la declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo en caso de resultar propuesta como adjudicataria.

Arboristas del Sur, S.L., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Licita a los lotes 1, 2, 3 y 4.
- Declaración sobre empresas extranjeras.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo. No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Declaración responsable sobre protección de menores.
- Declaración de confidencialidad.
- Extracto cuentas de pérdidas y ganancias y balance de situación.

La Cyca Projects and Services, S.L., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- Licita a los lotes 2, 3 y 4.
- Declaración sobre empresas extranjeras.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo. No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de confidencialidad. Los documentos y datos presentados para esta licitación no se consideran de carácter confidencial.
- Declaración sobre no concurrencia en Unión Temporal de Empresas (UTE).
- Declaración responsable sobre vigencia de clasificación empresarial. Clasificada en el Grupo 0 – Subgrupo 6 – Categoría D.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Declaración responsable sobre la no subcontratación de servicios.

Entre Plantas y Jardines, S.L., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:
- Documento europeo único de contratación (DEUC).
- No especifica los lotes a los que licita.

- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo. No pertenece a ningún grupo de empresas.- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.

Construcciones, Restauración de Patrimonio y Jardinería Alhama, S.L., revisada la documentación presentada por la entidad se constata que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación (DEUC). Se constata que no ha completado la Parte III, relativa a los motivos de exclusión.
- Licita al lote 1.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes al mismo grupo. No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan requerir a la entidad para que en el plazo de tres (3) días hábiles aporte el documento europeo único de contratación (DEUC), debidamente cumplimentado.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 10,30 horas.

ACTA II DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERRENOS ARQUEOLÓGICOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: M20/C0000286.

En Sevilla, a 30 de junio de 2020, siendo las 11,25 horas.

Asistentes:

- Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien actúa como presidenta.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- Carlos Pereyra Barrios, Director de la Unidad de Comercialización y Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Myriam Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de los Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de mantenimiento de terrenos arqueológicos.

Se hace entrega de la documentación requerida a la entidad Construcciones, Restauraciones de Patrimonio y Jardinería, S.L. La documentación ha sido presentada el día 30 de junio de 2020, número de registro de entrada RE2004744, se constata que el requerimiento está presentado en plazo. La entidad aporta el documento europeo único de contratación debidamente cumplimentado. La documentación es correcta.

Se incorpora a la mesa de contratación Antonio Roldán Fabeiro, representante de la entidad Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº3, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, constatándose lo siguiente:

Centro de Estudios Sócrates, S.L.:
Lote 2 (Enclave Arqueológico de Doña Blanca). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de cinco mil novecientos cuarenta y dos euros (5.942,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil doscientos cuarenta y ocho euros (1.248,00€).

Lote 3 (Enclave Arqueológico de Carteia). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de treinta y un novecientos cincuenta y cuatro euros con cuatro céntimos (31.954,04€). A esta cantidad le corresponde un IVA de seis mil setecientos diez euros con treinta y cinco céntimos (6.710,35€).
Mejoras propuestas por la entidad:

- Retirada de residuos vegetales a punto limpio adecuado, al menos dos veces al mes. El vehículo utilizado para la retirada será adecuado para ello y tendrá una capacidad de 25m^3, incluida la carga del camión.
- Triturado "in situ" de todos los residuos vegetales que por sus características lo permitan y que se irá realizando según se desarrollen las tareas que se desprenden del contrato. La maquinaria ha de ser adecuada y será facilitada por la empresa.

Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L.:
Lote 2 (Enclave Arqueológico de Doña Blanca). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta y seis euros (4.956,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil cuarenta euros con setenta y seis céntimos (1.040,76€).

Lote 3 (Enclave Arqueológico de Carteia). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de veintiséis mil seiscientos cuarenta euros (26.640,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil quinientos noventa y cuatro euros con cuarenta céntimos (5.594,40€).
Mejoras propuestas por la entidad:
- Triturado "in situ" de todos los residuos vegetales que por sus características lo permitan y que se irá realizando según se desarrollen las tareas que se desprenden del contrato. La maquinaria ha de ser adecuada y será facilitada por la empresa.

Lote 4 (Enclave Arqueológico de Ategua). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil cuarenta euros (5.040,00€).

Raúl Mena Espinosa:
Lote 1 (Enclave Arqueológico de Los Millares). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de cinco mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta céntimos (5.268,60€). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil ciento seis euros con cuarenta céntimos (1.106,40€). Se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la proposición económica es superior al presupuesto base de licitación, por lo que se acuerda excluir la oferta presentada por el licitador para este lote.

Lote 2 (Enclave Arqueológico de Doña Blanca). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de cinco mil seiscientos once euros con cincuenta y siete céntimos (5.611,57€). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil ciento setenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (1.178,43€).

Lote 3 (Enclave Arqueológico de Carteia). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de veintiocho mil ocho euros con veintiséis céntimos (28.008,26€). A esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil ochocientos ochenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (5.881,74€).
Mejoras propuestas por la entidad:
- Retirada de residuos vegetales a punto limpio adecuado, al menos dos veces al mes. El vehículo utilizado para la retirada será adecuado para ello y tendrá una capacidad de 25m^3, incluida la carga del camión.

- Triturado "in situ" de todos los residuos vegetales que por sus características lo permitan y que se irán realizando según se desarrollen las tareas que se desprenden del contrato. La maquinaria ha de ser adecuada y será facilitada por la empresa.

Lote 4 (Enclave Arqueológico de Ategua). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos (31.446,28€). A esta cantidad le corresponde un IVA de seis mil seiscientos tres euros con setenta y dos céntimos (6.603,72€).

Unión para la Mejora de la Construcción, S.L.,
Lote 1 (Enclave Arqueológico de Los Millares). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco euros (4.435,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de novecientos treinta y un euros con treinta y cinco céntimos (931,35€).

Lote 2 (Enclave Arqueológico de Doña Blanca). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de seis mil diez euros (6.010,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil doscientos sesenta y dos euros con diez céntimos (1.262,10€).

Lote 3 (Enclave Arqueológico de Carteia). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos siete euros (34.507,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de siete mil doscientos cuarenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (7.246,47€).
No ofrece mejoras.

Lote 4 (Enclave Arqueológico de Ategua). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de treinta y un mil cuarenta y dos euros (31.042,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de seis mil quinientos ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos (6.581,82€).

Arboristas del Sur, S.L.:
Lote 1 (Enclave Arqueológico de Los Millares). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (4.772,73€). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil dos euros con veintisiete céntimos (1.002,27€).

Lote 2 (Enclave Arqueológico de Doña Blanca). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de cinco mil ciento quince euros con setenta céntimos (5.115,70€). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil setenta y cuatro euros con treinta céntimos (1.074,30€).

Lote 3 (Enclave Arqueológico de Carteia). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de veintisiete mil quinientos doce euros con cuarenta céntimos (27.512,40€). A esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil setecientos setenta y siete euros con sesenta céntimos (5.777,60€).

Mejoras propuestas por la entidad:

- Retirada de residuos vegetales, se realizará semanalmente. Los residuos vegetales se llevarán a un vertedero autorizado. Se utilizará un camión adecuado para ello, con una capacidad de $25m^3$ (incluida la carga).
- Triturado "in situ" de todos los residuos vegetales que por sus características lo permitan y que se irá realizando según se desarrollen las tareas que se desprenden del contrato. Esta trituración genera compostaje de residuos vegetales que no provoca olores ni molestias, además de evitar otras soluciones insalubres como las quemas de estos residuos, reducir el impacto ambiental y, lo más importante, la reutilización del producto final obtenido como abono.

Lote 4 (Enclave Arqueológico de Ategua). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de treinta mil novecientos cincuenta euros con cuarenta y un céntimos (30.950,41€). A esta cantidad le corresponde un IVA de seis mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (6.499,59€).

La Cyca Projects and Services, S.L.:
Lote 2 (Enclave Arqueológico de Doña Blanca). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de cuatro mil novecientos diecisiete euros con cuarenta y nueve céntimos (4.917,49€). A esta cantidad le corresponde un IVA de mil treinta y dos euros con sesenta y siete céntimos (1.032,67€).

Lote 3 (Enclave Arqueológico de Carteia). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de veinticuatro mil trescientos veinticinco euros con once céntimos (24.325,11€). A esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil ciento ocho euros con veintisiete céntimos (5.108,27€).
Mejoras propuestas por la entidad:

- Triturado "in situ" de todos los residuos vegetales que por sus características lo permitan y que se irá realizando según se desarrollen las tareas que se desprenden del contrato. La maquinaria ha de ser adecuada y será facilitada por la empresa.

Lote 4 (Enclave Arqueológico de Ategua). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de veintiún mil trescientos seis euros con ochenta y un céntimos (21.306,81€). A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (4.474,43€).

Entre Plantas y Jardines, S.L.:
Lote 4 (Enclave Arqueológico de Ategua). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de veinte mil novecientos noventa y nueve euros (20.999,00€). A esta cantidad le corresponde un IVA de cuatro mil cuatrocientos nueve euros con setenta y nueve céntimos (4.409,79€).

Construcciones, Restauración de Patrimonio y Jardinería, S.L.:
Lote 1 (Enclave Arqueológico de Los Millares). Se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y por la cantidad de cuatro mil ciento doce euros con cincuenta céntimos (4.112,50€). A esta cantidad le corresponde un IVA de ochocientos sesenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (863,63€).
Mejoras propuestas por la entidad:

- Disponemos de maquinaria propia suficiente para realizar todas las labores del yacimiento, y contamos con personal cualificado y habituado a realizar esos trabajos en el yacimiento.
- Nos encontramos a 5 minutos del Enclave Arqueológico Los Millares, ante cualquier emergencia.

Estas mejoras no serán objeto de valoración, para el lote 1 no se requerían mejoras.

Leídas las ofertas, se retira el representante de la entidad Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L.

A continuación, de conformidad con el Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares se aplican los parámetros objetivos para consideran un oferta anormalmente baja a las proposiciones económicas ofertadas por las entidades. Se constata, aplicados los criterios, que ninguna de las ofertas es anormalmente baja.

Se procede a puntuar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Lote 1. Enclave Arqueológico de Los Millares.

1. Proposición económica (hasta 10 puntos).
La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Construcciones, Restauración del Patrimonio y Jardinería, S.L.: 10 puntos.
Unión para la Mejora de la Construcción, S.L.: 6,39 puntos.
Arboristas del Sur, S.L.: 2,60 puntos.

Lote 2. Enclave Arqueológico de Doña Blanca.

1. Proposición económica (hasta 10 puntos).
La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

La Cyca Projects and Services, S.L.: 10 puntos.
Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L.: 9,77 puntos.
Arboristas del Sur, S.L.: 8,82 puntos.
Raúl Mena Espinosa: 5,88 puntos.
Centro de Estudios Socrates, S.L.: 3,92 puntos.
Unión para la Mejora de la Construcción, S.L.: 3,52 puntos.

Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia.

1. Proposición económica (hasta 8 puntos).
La máxima puntuación (8 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Centro de Estudios Socrates, S.L.: 2,54 puntos.
Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L.: 6,34 puntos.
Raúl Mena Espinosa: 5,36 puntos.
Unión para la Mejora de la Construcción, S.L.: 0,71 puntos.
Arboristas del Sur, S.L.: 5,72 puntos.
La Cyca Projects and Services, S.L.: 8 puntos.

2. Mejoras:

- Retirada de residuos vegetales a punto limpio adecuado, al menos dos veces al mes. El vehículo utilizado para la retirada será adecuado para ello y tendrá una capacidad de 25m^3, incluida la carga del camión. Se valorará con un máximo de 1 punto, distribuidos de la siguiente forma: 1 punto si se incrementa la periodicidad de la retirada, 0,5 puntos si ofrece la mejora tal y como se solicita y 0 puntos si no se ofrece.

Centro de Estudios Socrates, S.L.: 0,5 puntos.

Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L.: 0 puntos.
Raúl Mena Espinosa: 0,5 puntos.
Unión para la Mejora de la Construcción, S.L.: 0 puntos.
Arboristas del Sur, S.L.: 1 punto.
La Cyca Projects and Services, S.L.: 0 puntos.

- Triturado "in situ" de todos los residuos vegetales que por sus características lo permitan y que se irá realizando según se desarrollen las tareas que se desprenden del contrato. La maquinaria ha de ser adecuada y será facilitada por la empresa. Se valorará con un máximo de 1 punto, distribuidos de la siguiente forma: 1 punto si se ofrece tal y como se solicita y 0 puntos si no se ofrece.

Centro de Estudios Socrates, S.L.: 1 punto.
Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L.: 1 punto.
Raúl Mena Espinosa: 1 punto.
Unión para la Mejora de la Construcción, S.L.: 0 puntos.
Arboristas del Sur, S.L.: 1 punto.
La Cyca Projects and Services, S.L.: 1 punto.

La puntuación total obtenida por las entidades para este lote es el siguiente:

La Cyca Projects and Services, S.L.: 9 puntos.
Arboristas del Sur, S.L.: 7,72 puntos.
Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L.: 7,34 puntos.
Raúl Mena Espinosa: 6,86 puntos.
Centro de Estudios Socrates, S.L.: 4,04 puntos.
Unión para la Mejora de la Construcción, S.L.: 0,71 puntos.

Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua.

1. Proposición económica (hasta 10 puntos).
La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Entre Plantas y Jardines, S.L.: 10 puntos.

La Cyca Project and Services, S.L.: 9,72 puntos.
Ingeniería, Natural, Obras y Servicios, S.L.: 7,27 puntos.
Arboristas del Sur, S.L.: 0,95 puntos.
Unión para la Mejora de la Construcción, S.L.: 0,86 puntos.
Raúl Mena Espinosa: 0,49 puntos.

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de terrenos:
- Lote 1. Enclave Arqueológico de Los Millares, a la entidad Construcciones, Restauración del Patrimonio y Jardinería, S.L.
- Lote 2. Enclave Arqueológico de Doña Blanca, a la entidad La Cyca Projects and Services, S.L.
- Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia, a la entidad La Cyca Projects and Services, S.L.
- Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua, a la entidad Entre Plantas y Jardines, S.L.

Con carácter previo a la adjudicación, los licitadores deberán presentar en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo previsto en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares la siguiente documentación:

- Construcciones, Restauración del Patrimonio y Jardinería, S.L.:
  - Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
  - Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
  - Documentos acreditativos de la representación.
  - Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera.
  - Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional.
  - Nombres y cualificación del personal responsable de ejecutar la prestación.
  - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
  - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
  - Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
  - Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
  - Declaración sobre la promoción de igualdad.
  - Solicitud para que se retenga del pago la garantía definitiva, por un importe del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

- La Cyca Projects and Services, S.L.:
  - Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
  - Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
  - Documentos acreditativos de la representación.

- Nombres y cualificación del personal responsable de ejecutar la prestación.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Solicitud para que se retenga del pago la garantía definitiva, por un importe del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

- Entre Plantas y Jardines, S.L.:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Documentos acreditativos de la representación.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera.
- Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional.
- Nombres y cualificación del personal responsable de ejecutar la prestación.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente y justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio distinto al corriente.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Solicitud para que se retenga del pago la garantía definitiva, por un importe del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

Una vez presentada la documentación se dará traslado a la Mesa de contratación para su examen.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 13,00 horas.

ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERRENOS ARQUEOLÓGICOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: M20/C0000286.

En Sevilla, a 14 de septiembre de 2020, siendo las 15,00 horas.

Asistentes:

- Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien actúa como presidenta.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- Carlos Pereyra Barrios, Director de la Unidad de Comercialización y Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Myriam Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de los Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de mantenimiento de terrenos arqueológicos.

Se hace entrega de la documentación previa a la adjudicación requerida a las entidades Construcciones, Restauración de Patrimonio y Jardinería, S.L., La Cyca Projects and Services, S.L., y Entre Plantas y Jardines, S.L., constatándose lo siguiente:

Construcciones, Restauración de Patrimonio y Jardinería, S.L., presenta la documentación el día 29 de julio de 2020. Número de registro de entrada RE2005852. La documentación ha sido presentada en plazo. Revisada la documentación presentada se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la entidad aporta:

- Escrituras de constitución de la sociedad y nombramiento del órgano de administración.
- Certificado de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Declaración sobre solvencia económica y financiera en la que manifiesta ser una empresa de nueva creación y disponer de capacidad para desempeñar dicha actividad.
- Declaración sobre la solvencia técnica y profesional en la que relaciona la maquinaria de la que dispone la entidad.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica.
- Declaración sobre la promoción de igualdad.
- Modelo 036.

Los miembros de la mesa de contratación, a la vista de la documentación presentada, acuerdan requerir a la entidad para que en el plazo de tres (3) días naturales aporte:

- Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera. Se ha constatado que la entidad es una empresa de nueva creación por lo que deberá aportar el justificante de existencia de un seguro de

responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 7.507,69€ o volumen de facturación que deberá acreditarse mediante contratos que se estén ejecutando o mediante la facturación de servicios realizados.

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional. Declaración detallada de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del trabajo.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentada.
- Solicitud para que se retenga del pago la garantía definitiva, por un importe del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

La Cyca Projects and Services, S.L., presenta la documentación el día 24 de julio de 2020. Número de registro de entrada RE2005734. La documentación ha sido presentada en plazo. Revisada la documentación presentada se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la entidad aporta:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora: documento nacional de identidad del representante legal, escrituras de cambio de denominación, de modificación de objeto, de cese de administrador único y de nombramiento de administradores solidarios).
- Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Bastanteo de poderes.
- Declaración sobre los responsables técnicos del contrato.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- Declaración sobre cumplimiento de integración de personas discapacitadas.
- Declaración responsable de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.
- Solicitud de formalización de la garantía definitiva mediante retención en precio.

Los miembros de la mesa de contratación, a la vista de la documentación presentada, acuerdan requerir a la entidad para que en el plazo de tres (3) días naturales aporte:

- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, de conformidad con el Anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración sobre promoción de igualdad, de conformidad con el Anexo XIX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Entre Plantas y Jardines, S.L., presenta la documentación el día 28 de julio de 2020. Número de registro de entrada RE2005809. La documentación ha sido presentada en plazo. Revisada la documentación presentada se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la entidad aporta:

- Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal (NIF).
- Escrituras de constitución de la sociedad y escritura de formalización de decisiones de socio único referentes a modificación de objeto social.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Documento nacional de identidad del representante legal.
- Declaración sobre la solvencia técnica.
- Personal y cualificación del personal.
- Acuerdo sobre medidas de conciliación de vida laboral y familiar.
- Solicitud de retención de garantía definitiva.
- Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Certificado de estar al corriente de obligaciones con la Hacienda Autonómica.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

Los miembros de la mesa de contratación, a la vista de la documentación presentada, acuerdan requerir a la entidad para que en el plazo de tres (3) días naturales aporte:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, de conformidad con el Anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración sobre promoción de igualdad, de conformidad con el Anexo XIX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez presentada la documentación se dará traslado a la Mesa de contratación para su examen.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 15,30 horas.

ACTA IV DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TERRENOS ARQUEOLÓGICOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: M20/C0000286.

En Sevilla, a 29 de septiembre de 2020, siendo las 09,30 horas.

Asistentes:

- Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quien actúa como presidenta.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, quien actúa como vocal.
- Carlos Pereyra Barrios, Director de la Unidad de Comercialización y Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Myriam Díaz del Cañizo, Jefa de Departamento de los Espacios Culturales, quien actúa como vocal.
- Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, quien actúa como secretaria.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de mantenimiento de terrenos arqueológicos.

Se hace entrega de la documentación previa a la adjudicación requerida a las entidades Construcciones, Restauración de Patrimonio y Jardinería, S.L., La Cyca Projects and Services, S.L., y Entre Plantas y Jardines, S.L., constatándose lo siguiente:

Construcciones, Restauración de Patrimonio y Jardinería, S.L., presenta la documentación el día 18 de septiembre de 2020. Número de registro de entrada RE2007488. La documentación ha sido presentada en plazo. Revisada la documentación presentada se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la entidad aporta:

- Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos.
- Declaración detallada de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del trabajo.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Solicitud para que se retenga del pago la garantía definitiva, por un importe del 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

La documentación es correcta.

La Cyca Projects and Services, S.L., presenta la documentación el día 21 de septiembre de 2020. Número de registro de entrada RE2007516. La documentación ha sido presentada en plazo. Revisada la documentación presentada se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la entidad aporta:

- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, de conformidad con el Anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración sobre promoción de igualdad, de conformidad con el Anexo XIX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Entre Plantas y Jardines, S.L., presenta la documentación el día 18 de septiembre de 2020. Número de registro de entrada RE2007489. La documentación ha sido presentada en plazo. Revisada la documentación presentada se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación que la entidad aporta:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera: cuentas anuales.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional: relación de principales servicios realizados
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, de conformidad con el Anexo XVIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración sobre promoción de igualdad, de conformidad con el Anexo XIX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de terrenos:

- Lote 1. Enclave Arqueológico de Los Millares, a la entidad Construcciones, Restauración del Patrimonio y Jardinería, S.L.
- Lote 2. Enclave Arqueológico de Doña Blanca, a la entidad La Cyca Projects and Services, S.L.
- Lote 3. Enclave Arqueológico de Carteia, a la entidad La Cyca Projects and Services, S.L.
- Lote 4. Enclave Arqueológico de Ategua, a la entidad Entre Plantas y Jardines, S.L.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión, siendo las 10,30 horas.